

Al contestar cite este número



Radicado No:

202650004000074501

Acacias, 18 de agosto de 2026

Señor

Anónimo

ASUNTO: Respuesta a petición tipo Queja SIM 1765182899

Cordial saludo,

En mi condición de Coordinadora del Centro Zonal Acacias y en atención a la petición radicada bajo el No. 1765182899, me permito informar que se realizó la respectiva verificación de las situaciones reportadas, incluyendo un espacio de diálogo y escucha con integrantes del equipo de trabajo, con participación de Talento Humano, con el propósito de conocer directamente sus percepciones frente a las situaciones referidas en la petición y favorecer un espacio de comunicación respetuosa y constructiva.

Como resultado del espacio adelantado, y con el propósito de prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan afectar el adecuado relacionamiento del equipo, se establecieron acciones orientadas a fortalecer las dinámicas de trabajo, entre ellas:

- Priorizar el uso del correo electrónico institucional para las comunicaciones relacionadas con asuntos laborales, procurando garantizar claridad, trazabilidad y formalidad.
- Procurar que las comunicaciones laborales se efectúen dentro de los horarios correspondientes, respetando los espacios personales y familiares de los integrantes del equipo, salvo aquellas situaciones excepcionales que por su naturaleza requieran atención inmediata.
- Fortalecer la comunicación asertiva y el diálogo directo como mecanismos para prevenir y atender oportunamente las situaciones que puedan generar inconformidad.

- Mantener el seguimiento a las dinámicas de trabajo y al relacionamiento entre quienes integran el equipo, con el fin de identificar oportunamente situaciones que requieran orientación o intervención.
- Reiterar la importancia de mantener relaciones basadas en el respeto, el buen trato, la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Respecto al señalamiento relacionado con la presunta falsedad del título académico de la auxiliar Diana Patricia Peña Ruiz, se solicitó la respectiva verificación por parte de la regional Meta, quienes a su vez establecieron contacto con la institución educativa, la cual confirmó la existencia del registro académico correspondiente.

Adicionalmente, se precisó durante el espacio de diálogo que las personas vinculadas al servicio mediante contratos de prestación de servicios cuentan con una relación de naturaleza contractual con el ICBF, por lo cual no existe, entre ellas, una relación laboral de subordinación en los términos propios de un vínculo laboral, ni facultades disciplinarias o sancionatorias entre contratistas. Las actuaciones de seguimiento y orientación deberán circunscribirse al alcance de las responsabilidades y competencias asignadas por la Entidad.

Finalmente, agradecemos el interés y disposición del peticionario para poner en conocimiento de la Entidad situaciones que considera relevantes, toda vez que este tipo de comunicaciones contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales y a la adopción de las acciones que correspondan, en el marco de nuestra competencias, así mismo, se informa que el Centro Zonal continuará realizando seguimiento a las dinámicas de trabajo y promoviendo espacios de diálogo, respeto y comunicación asertiva, con el propósito de contribuir a un adecuado ambiente de trabajo y al cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web ingresando al enlace: <http://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho de Familia y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: Línea Gratuita Nacional [01-8000-918080](tel:01-8000-918080), correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, podrá hacerlo a través de la Línea 141, la línea de WhatsApp [320 239 1685](tel:320-239-1685) o por cualquiera de nuestros canales de atención. Asimismo, para conocer el estado de

su trámite podrá comunicarse a través de la Línea 141 o de las líneas de WhatsApp 320 239 1685, 320 239 1320 y 320 865 5450.

Cordialmente,

Eileen Dayana Rincón Rojas

Eileen Dayana Rincón Rojas

Coordinadora Centro Zonal Acacias

Proyectó: Eileen Dayana Rincon Rojas- Coordinadora Centro Zonal Acacias